

# A PESAR DE SALUSTIO: LAS CLASES BAJAS EN LA TARDÍA REPÚBLICA

Por Sandra IRSHEID BARROS

Departamento de Historia I  
Universidade de Santiago de Compostela

**Abstract:** This article seeks to demonstrate how (spite his own words) Sallustius's works reflects the existence of some kind of political power among the Roman lower classes in the Late Republic as well as the fact that the *populus* was actually self-organize with no intervention whatsoever of members of the upper classes.

**Key words:** Lower classes, Late Republic, Sallustius.

En el presente trabajo se pretende una aproximación a la realidad de la sociedad romana de la tardía República —centrándonos en las clases bajas—, basándose para ello en la obra de un historiador romano del S. I a.C., C. Salustio Crispo. Para ello comenzamos el artículo con una breve mención a cuál era la opinión explícita de Salustio sobre la situación de la sociedad romana en su época; tras esto, hacemos una breve reseña a las corrientes historiográficas más importantes sobre el tema, decantándonos hacia la línea teórica de F. Millar, y terminamos el artículo viendo que, a pesar de la opinión de Salustio y apoyándonos precisamente en su obra, las clases bajas tenían un poder político real y estaban organizadas sin la necesidad de la dirección de miembros de las clases altas.

«*Pero la factio de la nobilitas era más fuerte por su espíritu de cuerpo; la plebs, aunque más numerosa, tenía menos fuerza por estar desunida y dispersa*»<sup>1</sup>. Esta frase, situada en uno de los tres capítulos de *La guerra de Yugurta* (*Iug.* 40-42) en donde explica la división de los ciudadanos romanos en dos *partes* —la plebe y la *nobilitas*— como consecuencia de la decadencia de las costumbres de la República romana, es la que resume la imagen de la sociedad romana tardorrepública que Salustio tenía en mente al escribir su obra: una *nobilitas* poderosa, que tras la caída de Cartago dominaba la vida pública de Roma de manera injusta, debido a sus ansias de *potentia* y a su *avaritia*; las clases bajas, debido a su falta de organización y a su falta de poder político, estaban a merced de los *pauci*.

Esta imagen de la sociedad romana tardorrepública fue fielmente aceptada en sus planteamientos básicos por los historiadores de las primeras décadas del siglo XX, uno de cuyos ejemplos más destacados ha sido M. Gelzer, que desarrolló una teoría según la cual la República estaba dominada por una oligarquía muy

---

<sup>1</sup> Salustio: *Iug.* 41, 6. «*Ceterum nobilitas factione magis pollebat, plebis vis soluta atque dispersa in multitudine minus poterat.*». Todas las traducciones de las citas aquí recogidas de Salustio son de los libros indicados en la bibliografía en el apartado «Fuentes».

restringida —casi hereditaria— que apenas admitía nuevas familias en sus filas, cuya fuente de poder estaba en la existencia de una red de relaciones sociales, basadas en relaciones personales de dependencia y obligación: son las relaciones de clientela. Los lazos de patronazgo facilitaron que la *nobilitas* controlase la distribución del poder político, ya que a través de su red de clientes podía controlar las diferentes asambleas romanas. Todo esto implicaba que las clases bajas no tomaban en realidad ninguna de las decisiones legislativas, judiciales o electorales a las que tenían derecho como ciudadanos romanos, ya que su voto era una decisión de su patrono, y suponía además la inexistencia de una organización dentro de las clases bajas, que estarían sólo interesadas en la comida diaria y en los juegos.

Historiadores posteriores han matizado, o rechazado, la importancia de las relaciones de clientela, y en consecuencia la subyugación de la opinión de las clases bajas a la *nobilitas*; a pesar de ello están de acuerdo en que era el senado el verdadero órgano gobernante de la República, y por tanto el poder del pueblo era sólo teórico<sup>2</sup>.

Al contrario que estos historiadores, F. Millar intenta analizar la República desde la perspectiva del pueblo, incide en todo lo que *no* se puede hacer sin el pueblo y en todo lo que *sí* se puede hacer con éste. Para ello se centra en la legislación, considera que «la aprobación de nuevas leyes por el pueblo era el vehículo esencial por el que se sucedieron cambios rápidos y fundamentales en los últimos veinte años de la República», evidentemente, parte de la consideración de que «el cuerpo soberano en la *res publica* romana no fue el senado, sino el *populus*»<sup>3</sup>. En todos sus trabajos, F. Millar nos hace ver que en realidad existía una gran competencia entre las clases altas para ganarse el favor del *populus*, para ello nos recuerda la importancia de la retórica en el Foro romano, a través de la cual se quería convencer al pueblo, lo inútil de las *largitiones* (juegos, reparto de trigo, banquetes, etc.) y de los sobornos si estaban dirigidos a un grupo de ciudadanos (los de las clases bajas) cuyos votos no iban a tener ningún valor en las elecciones, y que por otro lado si estaban dirigidas a los grupos con mayor solvencia económica la cantidad repartida tenía que ser ínfima e innecesaria, cantidades que sin embargo para la *plebs* debieron de ser significativas.

A pesar de que el propio Salustio es el que nos comunica la inexistencia de un poder político real del *populus*, el que se refiere a la inexistencia de organización entre las clases bajas, el que achaca las revueltas o motines de la *plebs* a su «deseo de cosas nuevas» (*Cat.* 28, 4), a lo largo de su obra deja translucir unos hechos bastante diferentes en los que vemos a un *populus* que está organizado, con poder político y consciente de ello, vemos a una clase baja con una tradición de reivindicaciones políticas —las luchas patricio-plebeyas—, y económicas —la

---

<sup>2</sup> P. A. Brunt: «The Roman Mob», p. 76. En M. I. Finley *Studies in Ancient Society*. En el mismo sentido J. North «Democratic Politics in Republican Rome», p. 18. *Past and Present*. 126 (1990). También P. J. J. Vanderbroeck: *Popular Leadership and Collective Behavior in the Late Roman Republic*. p. 17.

<sup>3</sup> F. Millar: «Popular Politics at Rome in the Late Republic», p. 95.

reducción de la deuda (*Cat.* 33, 2)—. El trasfondo de la obra de Salustio concuerda, por tanto, con las teorías de F. Millar sobre la República romana y pone en duda las hipótesis más tradicionales de North, Brunt, etc. En las próximas líneas nos vamos a apoyar en diferentes episodios de la obra de Salustio que nos van a ayudar a demostrar lo que estamos afirmando.

Antes de nada, tenemos que partir de la base de que el *populus*, o las clases bajas, era tan consciente como una parte del *ordo senatorius* (los *populares* convencidos) de que como ciudadanos romanos tenían derecho a más de lo que les era concedido. El *populus* era muy consciente de sus derechos políticos, y también de su fuerza, y lo demostraba en los comicios, en las *contiones*, en el foro o en revueltas callejeras. El propio Salustio menciona desde su posición como narrador que el conflicto entre los ciudadanos romanos existía desde el siglo V a.C., las luchas patricio-plebeyas marcan un principio en la reivindicación de los derechos ciudadanos (económicos, sociales o políticos) por parte de la *plebs*<sup>4</sup>, como muy bien nos recuerda Salustio en *Las Historias*: «Pues las injusticias de los más poderosos y por mor de ellas el alejamiento entre la plebe y los patricios ... tuvieron lugar de puertas adentro desde el mismo comienzo, y tras la expulsión de los reyes ... los patricios maltrataban a la plebe, mandándola como a esclavos ... La plebe, agobiada por tales actos de mala fe ... ocupó armada el Monte Sacro y el Aventino y entonces instituyó para su beneficio a los tribunos de la plebe y demás derechos legales»<sup>5</sup>. Con todo, no podemos pensar que los romanos arrinconaban estos recuerdos en el campo historiográfico; los propios magistrados recordaban estos hechos al *populus* en sus discursos, y lo hacían con el ánimo de incitarlos a la acción, a veces violenta, pero muchas otras veces a una acción legal, como hace el tribuno de la plebe C. Memmio en *La guerra de Yugurta*: «[Memmio se dirige a una *contio* para hacerles ver los actos ilícitos de Bestia e intenta que actúen contra ello] Vuestros antepasados, para conquistar los derechos propios y asegurar la majestad del pueblo, se retiraron dos veces al Aventino con las armas en la mano; y vosotros, ¿no haréis el último esfuerzo para defender la libertad que ellos os legaron?...[hay que castigar a los culpables] ... no con mano armada ni con violencias ... sino por un proceso judicial y por la declaración del mismo Yugurta»<sup>6</sup>. Con esta cita podemos ver también otras dos cosas, por un lado advertimos que Memmio tenía confianza en que la votación a favor de la apertura de un proceso judicial contra Bestia por parte de los ciudadanos reunidos en esa *contio* tenía posibilidades de salir adelante (y aunque en esta ocasión el juicio no tuvo lugar, Yugurta sí fue mandado venir a Roma (*Iug.* 32, 5) «en medio de la consternación de la nobleza» [*perculsa omni nobilitate*]), vemos por tanto que tenía

---

<sup>4</sup> El principio de este conflicto comenzó con la secesión de la plebe al *Mons Sacer* en el 494 a.C. y terminó con las leyes *Liciniae Sextiae*, 367 a.C., que aprobaban el acceso de la plebe al consulado.

<sup>5</sup> Salustio: *Hist.* I. 11

<sup>6</sup> Salustio: *Iug.* 31, 17-18. «*Maiores vestri, parandi iuris et maiestatis constituendae gratia, bis per secessionem armati Aventinum occupavere; vos pro libertate quam ab illis accepistis, nonne summa ope nitimini? ... Non manu neque vi ... verum quaestionibus et indicio ipsius Iugurthae.*». También en *Iug.* 31, 6 y en *Hist.* III. 48, 1, 15.

confianza en la efectividad del voto de las clases bajas así como en su independencia respecto a los deseos de la élite; por otro lado vemos que los políticos *populares* eran también muy conscientes del derecho del *populus* a hacer valer sus opiniones respecto a la conducta del *ordo senatorius* (también en *Iug.* 30, 3-4; 31), a recibir una parte de las riquezas del imperio (*Hist.* III. 48, 18); en definitiva, a recuperar la *libertas* que les habían legado sus antepasados y que estaba siendo atacada y destruida por la *paucorum potentia* a través de acciones como el asesinato de Tib. y de C. Graco y el de M. Fulvio Flaco y el de sus seguidores plebeyos por Opimio, autorizados por lo que es considerado un decreto ilegal (el *Senatus Consultum Ultimum*), como la no participación en las riquezas del imperio (*Iug.* 31, 9), como la aceptación (por parte del senado) de la actuación injusta de sus magistrados sin la pretensión de un castigo por su comportamiento (*Iug.* 31, 25-26), o como la reducción radical de sus derechos políticos por Sila (*Hist.* I. 55; III. 48).

Nosotros solemos relacionar la actuación de la plebe con la dirección de un magistrado<sup>7</sup>, y no podemos negar que en muchas ocasiones era así, la obra de Salustio tiene muchos ejemplos de este tipo de manifestaciones: como acabamos de decir, Memmio consiguió la aprobación del pueblo «*en medio de la consternación de la nobleza*» [*perculsa omni nobilitate*] para iniciar una *quaestio* contra Bestia, Escauro y sus cómplices (*Iug.* 32), aunque al final fue vetada por otro tribuno (*Iug.* 34, 1); fue otro tribuno, C. Mamilio Limetano el que lideró al *populus* en la aprobación de la *quaestio Mamilia* a pesar de la oposición de la nobleza (*Iug.* 40, 2) al igual que el nombramiento de M. Escauro como *quaesitor* (*Iug.* 40, 4) «*en medio de la alegría de la plebe y la derrota de los suyos*» [*inter laetitiam plebis et suorum fugam*]. No sólo se hacía notar la fuerza de la plebe en la legislación, sino también en los comicios centuriados, ya que Mario alcanzó el consulado a pesar de la oposición de la nobleza (*Iug.* 73, 7) aunque en este caso sabemos que fue apoyado ampliamente por *negotiatores* y *equites Romani* que veían peligrar sus inversiones en Africa (*Iug.* 65, 4). En otras ocasiones sólo era necesario la presencia de una plebe enfurecida delante de la Curia cuando el senado estaba tomando una decisión, la tensión existente en el exterior de la Curia no podía pasar desapercibido por el senado y en ocasiones les obligaba a cambiar una decisión tomada sobre los ámbitos de poder legítimamente senatoriales, como es el nombramiento de los generales o su prórroga en el mando: «... Y consultado después el pueblo por el tribuno de la plebe T. Manlio Mancino sobre la elección del general que se haría cargo de la guerra contra Yugurta, designó a Mario por gran mayoría. Y aunque el senado había asignado poco antes a Metelo la provincia de Numidia, este decreto quedó derogado»<sup>8</sup>.

Todo lo anterior nos confirma la efectividad del voto de las clases bajas tanto en las elecciones como en la aprobación de legislación. Sin embargo, no podemos

---

<sup>7</sup> P. J. J. Vanderbroeck: *Popular Leadership and Collective Behavior in the Late Roman Republic*. (ca.80-50 B.C.). pp. 34; 139-141

<sup>8</sup> Salustio: *Iug.* 73, «... *Et postea populus a tribuno plebis T. Manlio Mancino rogatus, quem vellet cum Iugurtha bellum gerere, frequens Marium iussit. Sed paulo ante senatus Metello Numidiam decreverat: ea res frustra fuit.*».

reducir la efectividad de las clases bajas únicamente a lo que pueden ser llamadas «actividades legales»; la actuación del *populus* no tenía por qué estar guiada siempre por un magistrado, la concienciación de sus derechos no tenía que estar dirigida y de hecho hay un pequeño episodio en *La conjuración de Catilina* que nos da una pista sobre ello. Nos referimos al momento en que ya habían sido encarcelados algunos de los conspiradores: Léntulo, Cetego, Estatilio, etc. (*Cat.* 50, 1). Estos intentaron ser liberados a través de un motín popular organizado por los libertos y clientes de Léntulo; estos últimos intentaron buscar el apoyo de los *opífices* y de los *servitia* por los *vici*, y también de los *duces multitudinum* «los cuales, por un precio, acostumbraban a dañar la res publica» [*qui pretio rem publicam vexare soliti erant*]. Esta cita nos abre el camino hacia la comprensión sobre la existencia de una organización dentro de las clases bajas —las formaciones sociales de clase<sup>9</sup>— con la posibilidad de ser independiente en todos sus aspectos de las clases altas. Los *duces multitudinum* —o el *dux seditionis* o *dux operarum* en otras fuentes— eran los cabecillas de grupos establecidos a los cuales ellos podían movilizar a su antojo de una manera organizada a favor o en contra de una política o un personaje —Salustio nos dice que previo pago de un salario, aunque esto deberíamos tomarlo en muchas ocasiones como un tópico—; esta movilización era posible porque había una organización preexistente que se basaba en las numerosas y diversas asociaciones romanas: religiosas como algunos *collegia*, o territoriales como los *vici* (recordemos que los clientes de Léntulo intentaron soliviantar a grupos de artesanos y de esclavos en los *vici* para que les ayudasen a liberar a su patrono), los *pagi* y los *montes*, entre otras. En el *Commentariolum Petitionis* —libro contemporáneo a la conjuración de Catilina— Quinto Cicerón le da ánimos a su hermano, Marco, en su candidatura al consulado diciéndole que tiene el apoyo, entre otras personas y grupos, de algunos *collegia* (*Comment. Pet.* I, 3). La existencia de divisiones territoriales de la ciudad de Roma en *vici*, *pagi*, *montes*, habían generado unos lazos muy fuertes entre sus miembros, hasta el punto de que tenían dirigentes de entre la propia plebe: los *principes*. Muchos de estos grupos estarían vinculados a las clases altas, pero habría otros, como los *duces multitudinum* mencionados por Salustio, que por su actitud parece que actuaban independientemente de las clases altas (recordemos que en Roma no hubo revuelta alguna), y que tendrían sus necesidades y objetivos bien definidos<sup>10</sup>. Los soldados constituyen una formación social de clase estable cuya unión estaba basada en el desarrollo de la misma profesión y en la búsqueda de los mismos objetivos una vez que terminaban su etapa militar: la obtención de tierras para su cultivo. Es Mario el primer general que de manera

---

<sup>9</sup> P. López Barja de Quiroga: «Formaciones sociales de clase en la República Tardía». «Las formaciones sociales de clase (...) se refieren a la formación de grupos organizados dentro de la estructura de clases y sobre la base de los intereses conformados por esa estructura de clase ... Si la estructura de clases se define por las relaciones sociales entre las clases, las formaciones de clase se definen por las relaciones sociales en el interior de las clases».

<sup>10</sup> En Salustio, *Hist.* I, 55, 2 hay una mención muy vaga a la existencia de una formación social de clase dentro de las clases bajas.

pública permite el acceso al ejército de los *capite censi* (*Iug.* 86, 2) y con ello se va a empezar una etapa que va a repercutir de manera importante en el futuro de la República. A partir de ahora se crea un ejército cuya *fides* va a recaer sobre su general —el hombre que se va a preocupar de que obtengan la recompensa adecuada cuando se licencien— en vez de sobre la *res publica*. El general se va a tener que preocupar de que los *capite censi* convertidos en soldados obtengan, además del botín, unas tierras que los reintegren en la vida económica normal de una sociedad preindustrial, y el general a cambio va a obtener una clientela fiel, que le va a otorgar un gran poder en Roma, más que a través de sus votos, como medio de presión. En *La conjuración de Catilina* ya podemos ver las primeras consecuencias cuando se identifica a los veteranos de un ejército con el nombre de su general, nos referimos a los «soldados silanos» (*Cat.* 16, 4), a los que Salustio se refiere siempre con desprecio, que habían recibido su recompensa a cambio de la fidelidad a su general en vez de a la *res publica*: la posesión de tierras (*Cat.* 28, 4).

Las revueltas de la plebe —las acciones violentas en Roma— que Salustio achaca a su *novarum rerum cupiditas*<sup>11</sup> son muestras de la existencia de una organización propia para conseguir sus objetivos y cuyos buenos resultados son evidentes: los tumultos originados por la escasez de trigo en Roma en el año 75 a.C. (*Hist.* II. 45) son una demostración de la completa asimilación de la plebe romana de su derecho a tener una parte de los beneficios del imperio, y la plebe consiguió su objetivo, poco después M. Cicerón (cuestor en este momento) se ocupó de enviar desde Sicilia una gran cantidad de trigo; como medidas particulares Q. Hortensio (edil) subvencionó de su bolsillo el trigo de alto precio; y en dos años se organizó la compra de grano siciliano por iniciativa de los cónsules<sup>12</sup>. Respecto a los motines en Roma, nosotros pensamos que hay que verlos desde la perspectiva de que las acciones violentas eran la única manera por parte de las clases bajas de demostrar su descontento ante una situación que les perjudicase, ya que no tenían ninguna otra manera de hacer escuchar sus reclamaciones a las clases altas.

Desde la perspectiva de Salustio, vemos que nos ofrece en su obra una imagen parcial e indefinida de la sociedad de la República romana tardía. Este historiador nos habla de un *populus romanus* dividido principalmente en dos partes<sup>13</sup>:

<sup>11</sup> Salustio: *Cat.* 37, 1. Salustio tenía muy mala opinión de la plebe en general, sobre todo si recurría a algún tipo de acción violenta; de la Númida dice (*Iug.* 66, 2) «*en cuanto al vulgo* [equiparable a plebe], *como suele ocurrir ordinariamente y más entre los Númidas, era inconstante, sedicioso, ávido de discordias y de novedades, enemigo de la paz y de la tranquilidad*» [...] *nam volgus, uti plerumque solet, et maxime Numidarum, ingenio mobili, seditiosum atque discordiosum erat, cupidum novarum rerum, quieti et otio adversum*]

<sup>12</sup> Patrick McGushin: *Sallust. The Histories*. Vol. I, pp. 209-210

<sup>13</sup> Nosotros pensamos que *pars* hace alusión a cada uno de estos dos grupos, y no a una división dentro del orden senatorial. La división dentro de este último la definirá con la palabra *factio*. La frase (*Iug.* 41, 1) «*Ceterum mos partium et factionum*», *partium* significaría entonces la desunión del *populus romanus* y la separación entre dos grupos con intereses enfrentados: la plebe y el senado. Con *factionum* se refiere a la división dentro del orden senatorial: (*Cat.* 38, 3) «... *desde aquellos tiempos agitaron la república con pretextos honrados, unos como si defendieran los derechos del pueblo, la otra parte para que fuese mayor la autoridad del senado, fingiendo el bien público, luchaban, en realidad, cada cual por su propio poderío*» [...] *post illa tempora quicumque rem publicam agitavere honestis*

la plebe y la élite u orden senatorial. Esta división la achaca a la decadencia de la moralidad en la República, que empezó tras la destrucción de Cartago y en consecuencia con la desaparición del *metus hostilis*. El olvido del *mos maiorum* trajo consigo el deseo por la dominación entre las clases altas (*Cat.* 38, 3), y entre la plebe se le dio más importancia a las *largitiones* que a su *libertas*. Volviendo al orden senatorial, Salustio no piensa que todos los *populares*<sup>14</sup> ayudaban al pueblo por motivos puramente egoístas; refiriéndose a Tib. y C. Graco dice que «Pues, desde el momento en que aparecieron en el seno de la nobleza hombres capaces de anteponer al poder injusto la verdadera gloria, la ciudad comenzó a agitarse y se produjo la discordia civil semejante a un cataclismo.»<sup>15</sup> Salustio describe, por tanto, un conflicto triangular donde el vértice lo ocupaba la plebe y las bases las clases senatoriales, dividido entre *optimates* y *populares*, donde los *optimates* se enfrentarían a los *populares* (y a la inversa), los *populares* se unirían a la plebe para luchar contra los *optimates*, y habría una parte de la plebe —que Salustio no menciona—, que por clientelismo, apoyarían a los *optimates*. Salustio, cuando hace un inciso en su narración sobre la guerra contra Yugurta, explica de manera mas sencilla las disensiones existentes en Roma, y sólo nos habla de una República dividida en dos bandos: la plebe y el senado (*Iug.* 40, 2-4; 41-42).

A lo largo de su obra, Salustio no oculta su condición de *popularis* y se pone de parte de la plebe en su lucha por recuperar su *libertas*, esto es, por recuperar los derechos políticos propios de los ciudadanos romanos que les habían sido arrebatados por la *paucorum potentia*; los defiende, eso sí, siempre que sea intentado por una vía pacífica: a través de la votación, siempre por vías tradicionales. Por eso, a pesar de su admiración por Tib. y C. Graco (*Iug.* 41, 10; 42, 1-2) rechaza su recurrencia a la violencia (*Iug.* 42, 3). Por eso también, descarta la posibilidad de la existencia de uniones entre la plebe: (*Iug.* 41, 6) «... la plebe, aunque más numerosa, tenía menos fuerza por estar desunida y dispersa» [... *plebis, vis soluta atque dispersa in multitudine minus poterat.*], ya que sus reivindicaciones política —cuando eran dirigidas por ellos mismos— sólo podían ser llevados a cabo a través de la fuerza: de motines en Roma, revueltas, etc..

En resumen, Salustio nos proporciona una imagen global de la sociedad romana tardorrepblicana. Nos deja muy claro a lo largo de su obra la existencia de un conflicto entre las clases bajas y el orden senatorial, sin especificar más a quiénes se refiere con esos términos tan vagos. Pero nos deja asentadas otras cosas: la plebe estaba luchando para recuperar su *libertas*, para tener un poder de decisión en la política romana y para obtener una parte de las riquezas del imperio a los que ellos sabían que tenían derecho como miembros del *populus Romanus*. Uno de los ejemplos más claros del enfrentamiento entre las partes es la aprobación de la *rogatio* Mamilia a pesar de la oposición del orden senatorial (*Iug.*

---

*nominiibus, alii sicuti populi iura defenderent, pars quo senatus auctoritas maxima foret, bonum publicum simulantes pro sua quisque potentia certabant.*]

<sup>14</sup> Salustio no menciona nunca las palabras *populares* u *optimates*, pero nosotros las incluimos debido a la extensión de su uso entre los historiadores.

<sup>15</sup> Salustio: *Iug.* 41, 10. «*Nam ubi primun ex nobilitate reperti sunt qui veram gloriam iniustae potentiae anteponerent, moveri civitas et dissensio civilis, quasi permixtio terrae, oriri coepit.*».

40); si seguimos a Salustio, el enfrentamiento por los derechos políticos se llegó a convertir en un odio abierto entre ambos grupos (*Iug.* 40, 3-5) y sin duda es en *La guerra de Yugurta* (*Iug.* 41-42; 73, 4-5) donde muestra de manera más categórica esta confrontación.

A la concienciación de la plebe sobre sus derechos habían contribuido los magistrados con la tradición imperante en sus discursos ante la plebe de retrotraerse a partes de la historia de Roma en que este grupo luchaba por sus derechos y los obtenía: nos referimos a las luchas patricio-plebeyas. Desde una perspectiva más amplia, sabemos que en la República romana el odio hacia la *dominatio*, o hacia la *paucorum potentia* —es decir, hacia cualquier término que sugiriera una restricción de la *libertas*— imperaba en el inconsciente común de los ciudadanos (*Iug.* 31, 2-5; *Cat.* 6,7).

Por otra parte, Salustio nos está contando también la existencia de conflictos dentro del orden senatorial por estas mismas causas: por la acaparación de poder por una parte del orden senatorial, los *potentes* (*Cat.* 20, 5-9; *Iug.* 63, 6-7). Esto está relacionado con la confrontación existente dentro del senado entre aquellos que apoyaban al pueblo en sus reivindicaciones —los *populares*—, y entre los que consideraban al senado como la máxima autoridad en Roma —los *optimates*—. En lo que respecta a la sinceridad de estas ideologías, Salustio sabe que algunos sólo estaban interesados en el poder (*Cat.* 38), pero nos proporciona también numerosos ejemplos de hombres totalmente sinceros: los hermanos Graco, Memmio, Mamilio, Macro, Lépido.

Por último, nos podemos preguntar por qué Salustio utiliza unas palabras tan imprecisas como *plebs*, *populus*, etc., a lo largo de su obra. Considerar que la plebe era un grupo unido que se enfrentaba al senado es una simplificación de los hechos, ya que en una ciudad cercana al millón de habitantes era imposible que tuviesen todos los mismos intereses, porque entre la plebe sabemos que tenemos que tener en cuenta la diferencia de estatus, de riqueza, de etnia o de religión, entre otras cosas, y ello es debido en parte a que nos estamos guiando por la perspectiva de un hombre que sólo

puede concebir el movimiento de la plebe si es guiado por un magistrado, esto es, a través de las votaciones, de las *contiones*; otro tipo de actuaciones son consideradas «motines», actos de violencia propios de la plebe más baja. Por otra parte la explicación que encontramos para que Salustio no esté interesado en esto, a pesar de que *La guerra de Yugurta* está dedicado a ello — (*Iug.* 5, 1) «... entonces por primera vez la plebe se opuso abiertamente al poder de los nobles» [... *dehinc quia tunc primum superbiae nobilitatis obviam itum est.*]— es porque el objetivo de Salustio al escribirlos era mostrarnos en cada uno las consecuencias de la decadencia moral romana, sus libros están dedicados principalmente a ello y *La guerra de Yugurta* nos habla de la rotura de la *res publica* en dos debido a las disensiones entre el senado y la plebe; y *La conjuración de Catilina* relata la inmoralidad de las clases altas romanas —debido a la *luxuria*, la *avaritia*, las ansias de *dominatio*, etc. y de la plebe de la ciudad de Roma, que prefería vivir de las donaciones privadas y públicas a vivir de trabajar su tierra. La fragmentación de *Las Historias* no nos permite saber si tenía una especie de «moralina» temática, pero sabemos que el tema de la decadencia no fue dejado de lado.



## BIBLIOGRAFÍA

### FUENTES

- CICERON, Quinto Tulio: *El manual del candidato*. Servicio editorial de la Universidad del País Vasco. S.d.. 156 pp. Vizcaya. Edición bilingüe comentada por A. Duplá, G. Fatás y F. Pina [*Commentariolum Petitionis*].
- SALUSTIO: *Conjuración de Catilina*. Traduc. Manuel C. Díaz y Díaz. 3ª ed. revisada. Colección Gredos Bilingüe. Ed. Gredos. Madrid. 1089. [*De Coniuratione Catilinae*].
- SALUSTIO: *Guerra de Jugurta*. Traduc. Joaquín García Álvarez. 3ª ed. Colección Gredos Bilingüe. Ed. Gredos. Madrid. 1982 [*Bellum Iugurthinum*].
- SALUSTIO: *Conjuración de Catilina. Guerra de Jugurta. Fragmentos de las Historias*. Pseudo Salustio: *Cartas a César. Inectiva contra Cicerón*. Pseudo Cicerón: *Inectiva contra Salustio*. Traduc. Bartolomé Segura Ramos. Biblioteca Clásica Gredos. Ed. Gredos. Madrid. 1997.
- SALUSTIO: *Sallust*. With an English Translation by J. C. Rolfe. The Loeb Classical Library. Harvard University Press. Londres.
- SALUSTIO: *C. Sallusti Crispi Historiarum Reliquae*. Ed. Bertoldus Maurenbrecher. (1ª edición 1891) B.G. Teubner. Stuttgart. 1967. 311 pp.
- SALUSTIO: *The Histories*. Translated with an Introduction and Commentary by Patrick McGushin. Vol. 1 (Books I-II). Clarendon Press ` Oxford. Nueva York. 1992
- SALUSTIO: *The Histories*. Translated with an Introduction and Commentary by Patrick McGushin. Vol. 2 (Books III-V). Clarendon Press ` Oxford. Nueva York. 1994.

### AUTORES MODERNOS

- ALFÖLDY, Geza (1987): *Historia social de Roma*. 1ª ed. Ed. Alianza. 304 pp. [*Römische Sozialgeschichte*. 3ª ed. Wiesbaden. 1984].
- BEARD, M & CRAWFORD, M (1985): *Rome in the Late Republic. Problems and Interpretations*. 1ª ed. London. Duckworth. 106 pp.
- BRUNT, P.A. (1973): *Conflictos sociales en la República romana*. Ed. Eudeba, Argentina. 239 pp. Traduc. Rubén Masera [*Social Conflicts in the Roman Republic*. Ed. Chatto and Windus. London. 1971].
- BRUNT, P. A. (1978): «The Roman Mob» En M.I. Finley, *Studies in Ancient Society*. Edited M. I. Finley. London. Routledge and Kegan Paul.
- BRUNT, P. A. (1982): «Nobilitas and Novitas». *The Journal of Roman Studies*. 72. pp. 1-17.
- BRUNT, P. A. (1988): *The Fall of the Roman Republic and Related Essays*. Clarendon Press ` Oxford. Nueva York.
- CROOK, J. A.; Lintott, A.; Rawson, E. (1994): *The Last Age of the Roman Republic. 146-43 B.C.*. En *The Cambridge Ancient History*. 2ª ed. Vol. IX. Cambridge University Press. Cambridge.
- GELZER, M. (1969): *The Roman Nobility*. Traduc. R. Seager. Oxford, [*Die Nobilität der römischen Republik*, 1912].
- LINTOTT, A. W. (1968): *Violence in Republican Rome*. Oxford University Press. Oxford. 234 pp.
- LOPEZ BARJA DE QUIROGA, Pedro (1998): «Formaciones sociales de clase en la República romana». *Divinas dependencias*. XXV Congreso Girea y ARYS VII. 10-12 diciembre de 1998. (en prensa).

- MILLAR, Fergus (1984): «The Political Character of the Classical Roman Republic, 200-151 B.C.». *The Journal of Roman Studies*. 74 pp. 1-19.
- MILLAR, Fergus (1986): «Persuasion and the People before the Social War, 150-90 B.C.». *The Journal of Roman Studies*. 76 pp.1-11.
- MILLAR, Fergus (1995): «Popular Politics at Rome in the Late Republic». En *Leaders and Masses in the Roman World*. Studies in Honor of Zvi Yavetz. Edited by I. Malkin and Z. W. Rubinsohn. E.J. Brill. Leiden. (The Netherlands).
- MILLAR, Fergus (1998): *The Crowd in Rome in the Late Republic*. The University of Michigan Press. EEUU. 236 pp.
- NICOLET, Claude (1982): *Roma y la conquista del mundo mediterráneo. 264-27 a.C.* «Las estructuras de la Italia Romana.». Ed. Labor. (Nueva Clío. La Historia y sus Problemas). Barcelona.
- NORTH, John (1990): «Democratic Politics in Republican Rome». *Past and Present*. 126 pp. 3-21.
- PERELLI, Luciano (1982): *Il movimento popolare nell'ultimo secolo della repubblica*. Turín (Italia) Ed. Paravia. 257 pp.
- STE. CROIX, G.E.M. de (1988): *La lucha de clases en el mundo griego antiguo*. Ed. Crítica. Barcelona. [*The Class Struggle in the Ancient Greek World. From the Archaic Age to the Arab Conquests*. Gerald Duckworth and Company Limited. Londres. 1981]
- SYME, Ronald (1968): *Sallustio*. Ed. Paideia. Biblioteca di Studi Classici, dir. Giuseppe Scarpata, 6. [*Sallust*. University of California Press. Berkeley and Los Angeles. California].
- THOMPSON, E. P. (1979): «La economía moral de la multitud en la Inglaterra del S. XVIII». En *Tradición, revuelta y consciencia de clase. Estudios sobre la crisis de la sociedad preindustrial*. 1ª ed. Ed. Crítica. Barcelona.
- VANDEBROECK, Paul J. J. (1987): *Popular Leadership and Collective Behavior in the Late Roman Republic. ca. 80-50 B.C.*. J.C. Gieben. Amsterdam (The Netherlands). 281 pp.
- WIRSZUBSKI, Ch. (1968): *Libertas as a Political Idea at Rome during the Late Republican and the Early Principate*. (1ª ed. 1950, edited by Cambridge University Press, Great Britain). 3ª ed. 1968. Ed. William Lewis, Great Britain. 182 pp.
- YAKOBSON, Alexander (1992): «*Petitio et Largitio*: Popular Participation in the Centuriate Assembly of the Late Republic». *The Journal of Roman Studies*. 82. pp 32-52.